



14 de noviembre de 2016

Estimada comunidad de DPS:

Queremos expresar nuestro agradecimiento a los líderes escolares y maestros que apoyaron a nuestros estudiantes durante una época de emociones fuertes. En nuestra diversa comunidad de casi 90,000 estudiantes, estamos conscientes de que muchos de ellos y sus familias están enfrentando preguntas, inquietudes y temores profundamente personales sobre el impacto de las elecciones. Nuestra misión crucial es garantizar que las escuelas sean espacios seguros donde la raza, el origen étnico, la religión y estatus inmigratorio no generen ningún obstáculo para la educación de los estudiantes. A continuación, y en apoyo de dicha misión, compartimos algunas preguntas y respuestas relacionadas con el tema de la inmigración y reiteramos nuestro compromiso de proteger a los estudiantes de la discriminación e intimidación.

Respuestas a sus preguntas:

P: ¿Qué impacto tiene en la educación de mi hijo el hecho de que sea indocumentado?

R: Ninguno. Los niños tienen el derecho constitucional de contar con acceso equitativo a la educación, independientemente de su propio estatus inmigratorio o del estatus de sus padres. Ni el presidente ni la legislación estatal o federal pueden quitarles este derecho.

P: ¿Las Escuelas Públicas de Denver solicitan información sobre el estatus inmigratorio de los estudiantes cuando se inscriben en la escuela?

R: No; los distritos escolares públicos como DPS tienen la obligación de inscribir a los estudiantes, independientemente de su estatus inmigratorio y sin discriminar por motivo de su raza, color de la piel o nacionalidad.

P: ¿El distrito escolar compartirá en algún momento el estatus inmigratorio de los estudiantes con los funcionarios federales de inmigración?

R: Como ya mencionamos, no preguntamos cuál es el estatus inmigratorio de los estudiantes cuando se inscriben en la escuela. Sin embargo, si nos enteramos de que un estudiante es indocumentado, no compartimos dicha información con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por su sigla en inglés).

P: ¿Qué hacen las Escuelas Públicas de Denver para garantizar que no se discrimine ni se intimide a ningún estudiante ni a ninguna familia por motivo de su raza, origen étnico, religión o nacionalidad?

R: DPS cree firmemente en garantizar la equidad, que es uno de nuestros valores fundamentales. Implementamos normas que prohíben la discriminación e intimidación contra los estudiantes, las familias o los empleados por motivo de su raza, origen étnico, religión, nacionalidad y muchas otras clases protegidas.

P: ¿Qué debo hacer si considero que he sido víctima de discriminación o intimidación?

R: Informe de la situación de inmediato a su supervisor, líder escolar o al superintendente. Puede presentar sus quejas o inquietudes mediante los formularios y procedimientos de la Norma AC del Consejo de Educación (haga clic [aquí](#)). Nos tomamos estas quejas muy en serio para garantizar que nuestras escuelas continúen siendo lugares seguros.

P: ¿Qué efecto inmediato tendrá el resultado de las elecciones para mí o para mi familia si nuestro estatus inmigratorio no es legal?

R: No habrá ningún cambio en las leyes de inmigración antes de que el presidente electo asuma el cargo en enero de 2017. E, incluso en ese momento, puesto que le corresponde a la asamblea legislativa aprobar las leyes, no hay manera de saber a ciencia cierta si la asamblea legislativa modificará las leyes de inmigración.

P: ¿Qué sucede si soy beneficiario de DACA?

R: La acción diferida para los llegados en la infancia (DACA, por su sigla en inglés) se basa en una orden presidencial. El nuevo presidente podría optar por rescindir dicha orden. Si usted es beneficiario de DACA, considere la posibilidad de comunicarse con un abogado de inmigración desde ya para que determine si usted puede mejorar su estatus inmigratorio. Obtenga información adicional aquí:

https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/ilrc_spanish_post-election_talking_points.pdf.

P: ¿Qué debo hacer si quiero obtener más información sobre mis derechos inmigratorios?

R: Solo los abogados de inmigración pueden proveerle asesoría precisa sobre su estatus inmigratorio y sobre cómo ejercer cualquier derecho legal con el que cuente. Para su seguridad, no solicite asesoría de [notarios](#) ni de otras personas que no sean abogados certificados de inmigración. Encontrará una lista de recursos disponibles aquí:

<https://www.dpsk12.org/wp-content/uploads/Immigration-Resources.pdf>.

Adicionalmente, puede buscar un abogado de inmigración de la Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración [aquí](#) (en inglés) o [aquí](#) (en español).